

Comisión de Programas Sectoriales y Presupuesto

Consejo Mexicano de Desarrollo Rural
Sustentable
-CMDRS

Elementos relacionados
con la estructura
programática 2019

8 de agosto 2018

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1o.- La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la CPEUM

- ◆ Promover el desarrollo rural sustentable del país
- ◆ Interés público el desarrollo rural sustentable
- ◆ Incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 2o.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

TÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

CAPÍTULO I

De la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 12.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable,

Artículo 13.- De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

- II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector.
- IV. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

TÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE

CAPÍTULO I

De la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

TÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

CAPÍTULO I

Artículo 16.- El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable será aprobado por el Presidente de la República dentro de los seis meses posteriores a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y se difundirá ampliamente entre la población rural del país. Dicho programa estará sujeto a las revisiones, evaluaciones y ajustes previstos por las leyes aplicables con la participación del Consejo Mexicano.

Pre criterios 2019

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS
EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I,
DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

"PRE-CRITERIOS 2019"

ANEXO IV
Pagina 48

Primero de abril 2018

[file:///localhost/Volumes/JRM2016/
Sesion agosto
CPSYP/precgpe_2019.PDF](file:///localhost/Volumes/JRM2016/Sesion agosto CPSYP/precgpe_2019.PDF)

2018

Estructura programática 2019

Junio 2018



Estructura Programática a emplear
— en el proyecto de Presupuesto de —
Egresos 2019

[file:///localhost/Volumes/JRM2016/Sesion agosto CPSYP/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF 2019 \(1\).pdf](file:///localhost/Volumes/JRM2016/Sesion agosto CPSYP/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF 2019 (1).pdf)

Presentación a la H. Cámara de Diputados

En cumplimiento al artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Junio 2018

Estructura programática 2019

Julio 2018



Análisis Institucional

24 de julio de 2018

**Estructura Programática a Emplear en
el Proyecto de Presupuesto de
Egresos 2019**

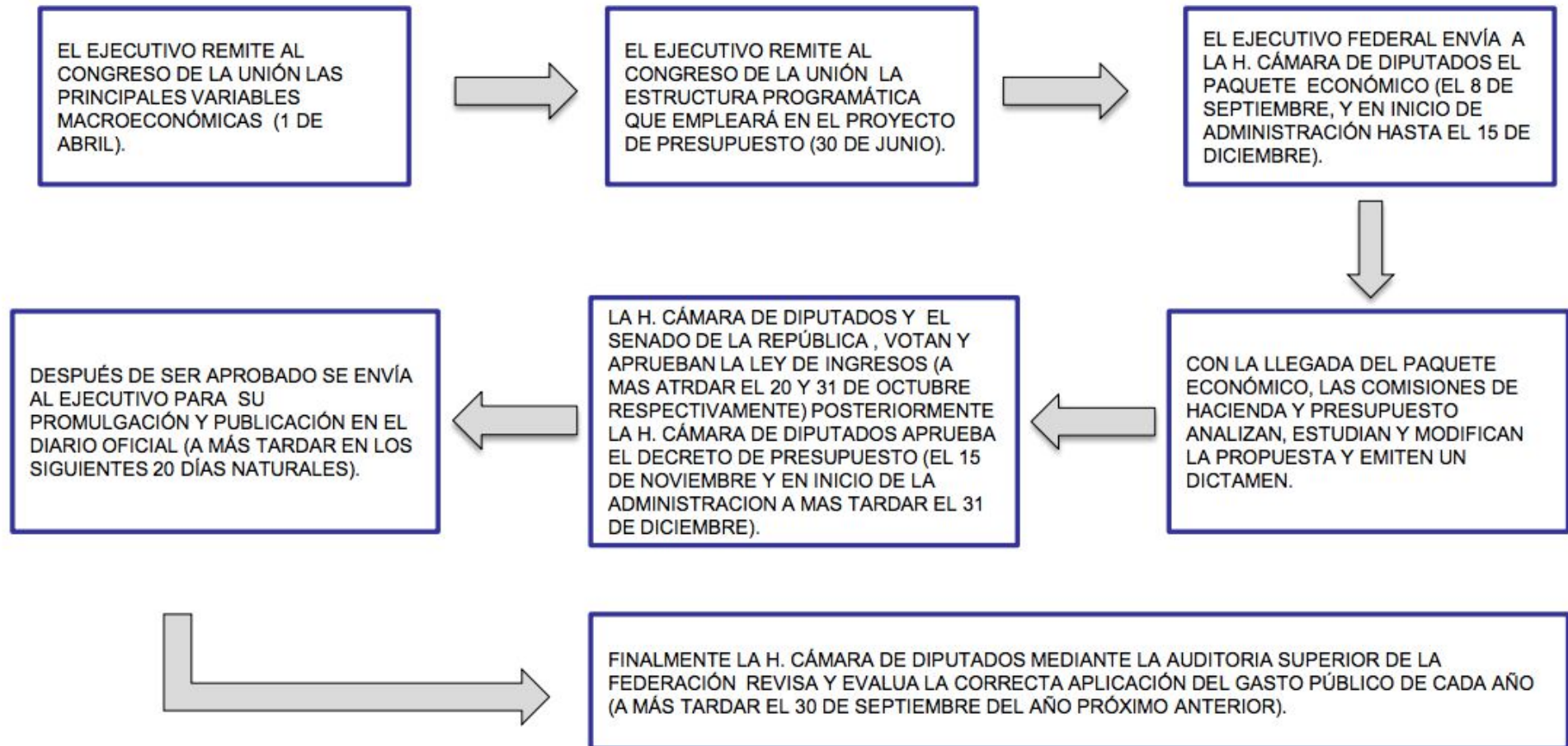
[file:///localhost/Volumes/JRM2016/Sesion agosto CPSYP/cefp0252018.pdf](file:///localhost/Volumes/JRM2016/Sesion%20agosto%20CPSYP/cefp0252018.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 025 / 2018

Ley de planeación

ESQUEMA BÁSICO PARA LA APROBACIÓN DEL PEF



Algunas propuestas

- Leer los documentos relacionados con el tema.
- Formar grupos trabajo para construir la propuesta de estructura programática basada en la ley.
- Convocar a una reunión extraordinaria de la comisión.
- Convocar a una reunión extraordinaria de la comisión con el equipo de transición para presentar la propuesta.